

Bucaramanga

CDMB_11228

13AGO'24PM5:22

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Bucaramanga, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 10917 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "*disposición de RCD (...)*", nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 05 de agosto de 2024, en el barrio La Esperanza II del municipio de Bucaramanga, Santander, encontrando lo siguiente:

- Se realizó recorrido en el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°08'49.821" E: - 73°07'37.421", en donde se encuentra una zona verde ubicada a un costado de la vía que de Bucaramanga conduce hacia Matanza, en la cual se ha realizado disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición – RCD, residuos vegetales (poda) y residuos sólidos (plásticos, icoport, enseres, tablas, prendas de vestir, entre otros) en diferentes puntos del terreno.
- De igual manera, se llegó al punto N: 7°08'52.572" E: - 73°07'32.235", en donde se observó una situación similar a la evidenciada en el lugar anterior, lo que genera deterioro de las zonas verdes del sector.
- Realizada la verificación, se considera que la problemática corresponde al manejo inadecuado de los residuos sólidos que se presenta en las zonas verdes del sector, lo que genera un impacto visual negativo y denota la falta de cultura de la comunidad.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



13

B

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

Por lo expuesto, es preciso indicar que el manejo de los residuos sólidos, hace parte de los programas y actividades contempladas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en la Resolución 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la

formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, debiendo la Administración Municipal de Bucaramanga gestionar sus residuos sólidos, basándose en la política integral que garantice la prestación adecuada del servicio de aseo a nivel municipal o regional.

Ahora bien, en el marco de los programas establecidos en el PGIRS, se deben identificar los puntos críticos en el municipio y realizar las acciones correctivas correspondientes, en este sentido, es importante hacer énfasis que no corresponde a la CDMB recuperar espacios públicos o privados donde se han dispuesto residuos sólidos de manera inadecuada.

Asimismo, el municipio tiene la responsabilidad, como primera autoridad municipal, de hacer cumplir las disposiciones legales establecidas en la Ley 1801 de 2016, a través de la Policía Nacional, cuyas categorías jurídicas se relacionan a continuación:

“Artículo 6°. Categorías jurídicas:

- 1. Seguridad: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.*
- 2. Tranquilidad: Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades sin abusar de los mismos, con plena observancia de los derechos ajenos.*
- 3. Ambiente: Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.*
- 4. Salud Pública: Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida”.*

De conformidad con lo expuesto, el municipio, en cumplimiento de la Resolución 754 de 2014 y la Ley 1801 de 2016, debe ejercer el control de la situación denunciada, razón por la cual, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para su conocimiento y acciones correspondientes, así como para la respuesta y solución a su petición.

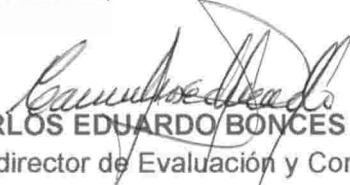
En el mismo sentido, se remite copia a la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB S.A E.S.P., para las jornadas de limpieza, articulados con el PGIRS que frente al tema se puedan desarrollar para mitigar la situación expuesta en su comunicación, respecto al

manejo adecuado de los residuos sólidos que se puedan encontrar en los espacios públicos, tales como vías, aceras, parques, zonas verdes y demás.

Finalmente, se remite copia de la presente comunicación a la Oficina de Gestión Social Ambiental – GESA de la CDMB, con el fin de que se revise la posibilidad de programar de manera conjunta con el municipio de Bucaramanga, una jornada de limpieza y recolección de residuos sólidos, de tal manera que se recupere la zona.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cddb.gov.co.

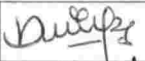
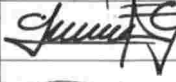

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Doctor:
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga
Correo electrónico: contactenos@bucaramanga.gov.co
Calle 35 No. 10–43
Bucaramanga, Santander.

Doctor:
HELBERT PANQUEVA
Gerente
EMAB S.A. E.S.P.
Correo electrónico: gerencia@emab.gov.co
Parque Intercambiador Vial Avenida Quebradaseca, con carrera 15 módulo comercial 1, Barrio Granada
Bucaramanga, Santander.

Doctora:
HEIDY CECILIA TAVERA AMADO
Oficina de Gestión Social Ambiental GESA – CDMB
Correo electrónico: gesa@cddb.gov.co
Bucaramanga, Santander

Proyectó:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA– GEA	
	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional Universitaria SEYCA–GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA– GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		